



MODIFICA SUBROGANCIAS AUTOMATICAS PARA FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.498

Chillán Viejo, 28 de Julio de 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, y la norma contenida en el Artículo N° 78 y 79 en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1.574 del 28 de Abril de 2016, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Correo electrónico de Director Secretaría Planificación (SECPLA) Domingo Pillado M. de 27 de Julio de 2016, que solicita decretar subrogancia de Asesor Urbanista de la SECPLA Isaac Peralta Ibarra.

Necesidad de actualizar las subrogancias automática de Direcciones Municipales.

DECRETO:

1.- **DEROGASE** Decreto Alcaldicio N° 1.574 del 28 de Abril de 2016, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

2.- **ESTABLEZCASE** el siguiente orden de subrogación automática para el caso de ausencia o impedimento de los Directores que a continuación se indican:

- A. **Administrador Municipal:** será subrogado por el Secretario de Planificación Comunal, y a falta de este por el Secretario Municipal.
- B. **Director de Desarrollo Comunitario:** será subrogado por la asistente social de planta de la Unidad, y a falta de este por el Secretario de Planificación Comunal.
- C. **Directora de Obras Municipales:** será subrogada por Asesor Urbanista de la Secretaría de Planificación, y a falta de este por Constructor Civil de tránsito.
- D. **Director de Secretaría de Planificación:** será subrogado por el Constructor Civil de la Secretaria de Planificación, y a falta de este por el asesor urbanista de dicha Unidad Municipal.
- E. **Directora de Administración y Finanzas:** será subrogado por la profesional de SECPLA María G. Garrido Blu, por el Director de Desarrollo Comunitario, o la Directora de Ambiente Aseo y Ornato.
- F. **Director de Control:** será subrogado por el Secretario Municipal, la Directora de Ambiente Aseo y Ornato, o la profesional de SECPLA María G. Garrido Blu.
- G. **Secretario Municipal:** será subrogado por el Director de Obras Municipales, y a falta de este por el Director de Desarrollo Comunitario.
- H. **Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público:** será subrogada por el profesional de la Unidad, y a falta de este por Constructor Civil de la Secretaría de Planificación.



- I. **Dirección Ambiente Aseo y Ornato:** será subrogado por la profesional de SECPLA Maria G. Garrido Blu, y a falta de este por el Director de Desarrollo Comunitario.
- J. **Jefa Departamento de Administración de Educación Municipal:** será subrogada por el profesional de educación que corresponda.
- K. **Jefa del Departamento de Salud Municipal:** será subrogada por la Encargada de Adquisiciones de Salud, y en ausencia de ella Encargada de Finanzas de Salud.
- L. **Asesor Urbanista Secretaría de Planificación:** será subrogado por el arquitecto Director de SECPLA.
- M. **Alcalde de Chillán Viejo:** será subrogado por el Administrador Municipal, y a falta de este por será subrogado por el Director Secretario de Planificación Comunal.
- N. Administrador Municipal subrogará excepcionalmente las Direcciones o Jefaturas, a falta de los anteriormente nombrados, salvo las Unidades de Secretaría Municipal y de Control Interno.

3.- Para el otorgamiento de permisos o feriados deberá considerarse el orden de subrogaciones establecido en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH.

Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Rafael Palavecino T., Director (s) Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sra. Pamela Muñoz V., Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. José Olivares B., Jefe Depto. de Tránsito (DTT); Sra. Paola Araya Q., Directora Ambiente Aseo y Ornato; Sr. Oscar Espinoza S., Director de Control Interno (UCM); Sra. Mónica Varela, Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).